

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4297** *Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se corrigen errores en la de 20 de febrero de 2020, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el año 2020.*

Advertido error en la Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el año 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo de 2020, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 22361, párrafo primero, donde dice: «así como de control de ciertas decisión de la página web...»; debe decir: «así como de control de ciertas salmonelas zoonóticas en aves de corral (pollos, gallinas y pavos), y de control y erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETs), se resuelve la publicación de los citados programas y de dicha Decisión de la página web...».

Madrid, 31 de marzo de 2020.—El Director General de Sanidad de la Producción Agraria, Valentín Almansa de Lara.